

ORDEN de 19 de noviembre de 1985, por lo que se conceden denominaciones a varios Institutos de Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanzas, el artº 8º de la Orden de 30 de noviembre de 1975 que aprueba el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional así como el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre transferencia de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los informes preceptivos y el acuerdo de los Claustros de profesores correspondientes,

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Ubrique (Cádiz) con domicilio en c/ Las Cumbres, s/n, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Las Cumbres».

Segundo. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Iznallaz (Granada) con domicilio en Crta. de la Sierra, s/n, la denominación específica Instituto de Formación Profesional «Montes Orientales».

Tercero. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Linares (Jaén), con domicilio en Bº Los Arrayones, s/n, la denominación específica Instituto de Formación Profesional «Himilce».

Cuarto. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Archidona (Málaga) la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «José Navarro y Alba».

Quinto. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Néjar (Málaga), la denominación de Instituto de Formación Profesional «El Chaparil».

Sevilla, 19 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de octubre de 1985, complementaria de la de 28 de enero de 1985, sobre autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas.

El desarrollo de la campaña de actividades arqueológicas del presente año 1985 ha puesto de manifiesto la necesidad de acreditar que la actividad arqueológica que se solicite en el futuro por funcionarios públicos, no impide el cumplimiento de sus deberes genéricos y específicos, como establece el artículo 17 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Así se hace necesario incluir entre la documentación exigida por el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de enero de 1985, el documento que acredite tales cumplimientos.

A tal vez, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se considera necesario reformar el artículo noveno de la citada Orden de la Consejería de Cultura de 28 de enero de 1985, donde se regulan los trámites administrativos relacionados con el depósito de los materiales arqueológicos obtenidos como consecuencia de las actividades arqueológicas.

Por todo ella, y previo examen del informe emitido por el Servicio de la Asesoría Jurídica y Documentación de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Cultura, he dispuesto:

Artículo 1. En el caso de autorizaciones solicitadas por funcionarios de las Administraciones Públicas, a la documentación exigida en el artículo 5 de la Orden a la que ésta complementa, habrá de acompañarse informe de los órganos competentes en materia de personal que correspondan al peticionario, acreditando que la realización de las actividades cuyo autorización se solicita no impide el cumplimiento de sus deberes funcionariales. También puede presentarse resolución declaratoria de que esa actividad está exceptuado del régimen de incompatibilidades.

Art. 2. Los arqueólogos o Instituciones autorizadas para realizar prospecciones arqueológicas con sondeos estratigráficos o excavaciones arqueológicas sistemáticas, terrestres o subacuáticas, tendrán obligación de presentar en la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la finalización de los trabajos de campo, inventario detallado en impreso oficial de los materiales arqueológicos obtenidos en la campaña, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y ante el Arqueólogo de Bellas Artes de las citadas Delegaciones Provinciales, que deberá comprobar el listado con el material inventariado.

El Arqueólogo de Bellas Artes, por delegación del Delegado Provincial, extenderá acta de depósito de los citados materiales, en el que se hará constar el lugar de su conservación y estará facultado para inspeccionarlos.

Art. 3. Se mantiene el plazo de presentación de solicitudes señalado en el artículo 15 de la Orden de esta Consejería de 28 de enero de 1985, pero la presentación de los documentos referidos en el artículo 1 de esta Orden podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre de 1985.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de la Cueva prehistórica Navarro IV, en Málaga.

En relación con la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas de 17 de febrero de 1982 (B.O.E. de 26 de marzo) por la que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de la cueva prehistórica Navarro IV, en Málaga, visto el informe del Servicio del Patrimonio Artístico:

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicha Resolución.

Lo que se hace pública a los efectos oportunos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Teatro contemporáneo 1986 para grupos jóvenes andaluces.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promover la participación de los jóvenes andaluces en los Encuentros a los que concurren las diversas Comunidades, tiene a bien disponer:

Artículo 1º. Se modifica el Anexo de la Resolución de 11 de noviembre por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Teatro Contemporáneo 1986, para Grupos Jóvenes Andaluces.

Artículo 2º. Dicho encuentro se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3º. La Dirección General de Juventud y Deportes, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE TEATRO CONTEMPORANEO PARA GRUPOS JOVENES

BASES

Primera. El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competi-

tivo. Los grupos deberán representar obras de autores de los siglos XIX y XX.

Segunda. Participantes.

Pueden inscribirse en este Encuentro los grupos teatrales que lo deseen.

Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales y sus componentes deberán estar comprendidos entre las edades de 16 a 26 años al 31 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el director del grupo y las personas con cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinte. (20).

Tercero. Inscripción.

La inscripción se realizará rellenando en su totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción que figura al final de las presentes Bases. Dicho Boletín, así como la documentación a que se refiere la Base Cuarta, se remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, Plaza de España, 19, 11071-Cádiz.

El plazo de inscripción finaliza el 15 de abril de 1986.

Cuarta. Documentación.

Junto al Boletín de Inscripción debe remitirse:

Repertorio completo del Grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum, año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc...

Relación nominal de los componentes, especificando su edad y funciones, firmada por el director del Grupo.

Quinta. Desarrollo.

El Encuentro se realizará en la ciudad de Cádiz en la 2ª quincena de mayo de 1986.

El Grupo mejor clasificado será invitado a participar en el Encuentro Nacional.

Sexta. Dirección Técnica.

Los Directores Generales de Música, Teatro y Cinematografía y de Juventud y Deportes, designarán a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

**ENCUENTRO AUTONÓMICO ANDALUZ
DE TEATRO CONTEMPORANEO 1986
PARA GRUPOS JOVENES**

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Grupo:

Denominación: _____

Dirección: _____ Tfno. _____

Localidad _____ Provincia _____

Director: _____

Profesión: _____ Tfno. _____ Edad _____

• Total componentes ____ Miembros mayores de 26 años ____

Miembros menores de 16 años ____

b) Repertorio que presentan a este Encuentro:

OBRAS	AUTOR
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto al Boletín de inscripción debe remitirse:

Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum, año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc...

Relación nominal de los componentes, especificando: edad y funciones, firmada por el Director del Grupo.

_____ a _____ de _____ de 198

El Director del Grupo

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se modifico el Anexo de la Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Teatro Clásico 1986, para grupos jóvenes andaluces.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promover la participación de los jóvenes andaluces en los Encuentros a los que concurren las diversas Comunidades, tiene a bien disponer:

Artículo 1º. Se modifica el Anexo de la Resolución de 11 de noviembre por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Teatro Clásico 1986, para Grupos Jóvenes;

Artículo 2º. Dicha encuentro se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3º. La Dirección General de Juventud y Deportes, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que dispone la presente convocatoria.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

A N E X O

**ENCUENTRO
DE TEATRO CLASICO 1986
PARA GRUPOS JOVENES**

BASES

Primera. El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Los grupos deberán representar obras de autores clásicos españoles anteriores al siglo XIX.

Segunda.

Pueden inscribirse en este Encuentro los grupos teatrales que lo deseen.

Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales y estar comprendidos entre las edades de 16 a 26 años al 31 de diciembre de 1986, salvo una proporción que no supere el 10% del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que vaya a representarse, el director del grupo y las personas con cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinticinco (25).

Tercera. Inscripción.

La inscripción se realizará rellenando en su totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción que figura al final de las presentes Bases. Dicho Boletín, así como la documentación a la que se refiere la Base Cuarta, se remitirán a la Delegación Provincial de Cultura de Granada, C/ Paseo de la Bomba, 11. 18008-Granada.

El plazo de inscripción finaliza el 15 de marzo de 1986.

Cuarta. Documentación.

Junto al Boletín de Inscripción debe remitirse:

Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum, año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc...

Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el director del Grupo.

Quinta. Desarrollo.

El Encuentro se realizará en la ciudad de Granada en la 2ª quincena de abril de 1986.

El Grupo mejor clasificado será invitado a participar en el Encuentro Nacional.

Sexta. Dirección Técnica.

Los Directores Generales de Música, Teatro y Cinematografía y de Juventud y Deportes, designarán a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Granada una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

ENCUENTRO AUTONÓMICO ANDALUZ
DE TEATRO CLÁSICO 1986
PARA GRUPOS JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

a) Datos del Grupo:

Denominación: _____

Dirección: _____ Tfno. _____

Localidad _____ Provincia _____

Director: _____

Profesión: _____ Tfno. _____ Edad _____

Total componentes _____ Miembros mayores de 26 años _____

Miembros menores de 16 años _____

b) Repertorio que presentan a este Encuentro:

(No se podrán repetir obras que hayan sido representadas por el Grupo en Encuentros anteriores.)

OBRAS	AUTOR
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación directa de las obras de reparación e instalación de agua caliente sanitaria en el Colegio Ntra. Sra. del Cobre, en Algeciras (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en los Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace pública la adjudicación directa de la obra que a continuación se indica:

Obra: reparación e instalación de agua caliente sanitaria.

Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 1985.

Importe de adjudicación: 2.309.653 ptas.

Empresa adjudicataria: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Sevilla, 21 de noviembre de 1985.- El Consejero de Gobernación, P.D. El Vicesconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación directa de las obras para traslado del tanque de almacenado de gas propano en el Colegio de la Purísima Concepción, en la Línea de la Concepción (Cádiz), a la empresa constructora «Dragados y Construcciones, S.A.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace pública la adjudicación directa de la obra que a continuación se indica:

Obra: Para traslado del tanque de almacenado de gas propano en el Colegio de La Purísima Concepción, en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 1985.

Importe de la adjudicación: un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesetas (1.635.416 ptas.).

Empresa adjudicataria: «Dragados y Construcciones, S.A.».

Sevilla, 21 de noviembre de 1985.- El Consejero de Gobernación, P.D. El Vicesconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, por la que se anuncia concurso de suministros de bienes.

Esta Consejería de Economía e Industria, ha resuelto anunciar a

concurso el suministro de bienes que a continuación se indica y con los siguientes requisitos, que asimismo se señalan:

Datos del suministro:

Clase: Diez equipos para verificación de contadores.

Presupuesto máxima de licitación: 30.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre.

Fianza provisional:

Su importe asciende a 600.000 ptas, que deberá depositarse en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Exposición del expediente:

Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Energía de la Consejería de Economía e Industria, sito en Sevilla, C/ Virgen de Aguas Santas, n° 2, 4ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

El Plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía e Industria. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

La proposición se presentará en tres sobres, en cada uno de los cuales figurará en el objeto del concurso y el nombre de la Empresa licitadora.

En el sobre «A», que se titulará «Referencias» se incluirá la documentación prevista en los epígrafes 3.3 y 4, así como resguardo original acreditativo de haber depositado la fianza prevista en el epígrafe 5, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas. En el sobre «B», que se titulará «Propuesta Técnico» se incluirá el informe solicitado en el apartado 3.4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas. En el sobre «C», que se titulará «Propuesta Económica» se incluirá lo ofertado conforme al modelo recogido en la base 3.6. de los mismos Pliegos.

Apertura de proposiciones:

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se posará al primer día hábil siguiente. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía e Industria, sito en Sevilla, C/ Virgen de Aguas Santas, n° 2-2ª planta.

Sevilla, 22 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicespresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, por la que se anuncia concurso de contratación de concesiones.

Esta Consejería de Economía e Industria, ha resuelto anunciar a concurso la contratación de concesiones que a continuación se indica, y con los siguientes requisitos, que asimismo se señalan:

Datos de la contratación:

Close: Concesiones de Explotación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, que constan en el onexo.

Plazo de la concesión: Veinte años, prorrogables por plazos sucesivos de diez años.

Fianza provisional:

Su importe asciende a 500.000 ptas. por oferta, que deberá depositarse en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Exposición del expediente:

Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Industria de la Consejería de Economía e Industria, sito en Sevilla, C/ Virgen de Aguas Santas nº 2 - 4º planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde los diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

El Plazo de presentación de proposiciones será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía e Industria. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

La proposición se presentará en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador a persona que lo represente, haciendo constar en ellos el título del objeto del concurso, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

En el sobre «A», que se titulará «Referencias» se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionados con la materia del concurso. En este sobre se incluirá igualmente la documentación exigida en los epígrafes 2.3.3 y 3., del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Resguardo Original acreditativo de haber depositado la fianza prevista en el epígrafe 4 del mismo Pliego, así como declaración del domicilio habilitado para recibir todo tipo de comunicaciones relacionados con el presente concurso.

En el sobre «B», que se titulará «Propuesta Técnica» se incluirá el informe solicitado en el apartado 2.3.2. del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones:

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del tercer día hábil a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pasará al primer día hábil siguiente. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía e Industria, sito en Sevilla, C/ Virgen de Aguas Santas, nº 2-2ª planta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

PROVINCIA	ZONA CONCESIONAL	NUMERO MINIMO DE LINEAS
Sevilla	1	1 Universal
		1 Pesados
		1 Ligeros
Córdoba	1	1 Universal
		2
Granada	1	1 Universal
		2
Málaga	1	1 Universal
		1 Pesados
		1 Ligeros
	2	1 Universal

Jaén	2	1 Universal
Almería	1	1 Universal
Cádiz	3	1 Universal
		1 Ligeros

Los municipios comprendidos en cada zona concesional se encuentran relacionados en el Anexo de la Orden de 15 de julio de 1985, publicada en el B.O.J.A. nº 73 de 23 de julio de 1985.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/1984, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.), esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican y con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Datos del suministro. Concurso público nº 16/85 H. Para la adquisición de un Contador de Células con destino al Servicio de Hematología-Hemoterapia del Hospital «Reino Sofía» Córdoba.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se facilitará en el Hospital Regional «Reino Sofía», Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, 1. 14004 Córdoba.

Plaza lugar de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y hasta las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 13,00 horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985. El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Adjudicación Directo de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1º Obra: Construcción 2 uds. de Prees. en C.P. Ntra. Sra. del Amparo, (Los Montecillos) de Dos Hermanas, (SE).
Adjudicación definitiva: 16.11.85.
Importe adjudicación: 7.700.048 ptos.
Empresa: José Luis Guitiérrez Cadenas.

2º Obra: Reparación de cubiertas, construcción pistas y S.U.M.

en C.P. Inspector. Juan Manuel Fernández de Ecija, (SE).
 Adjudicación definitiva: 16.11.85.
 Importe adjudicación: 7.000.000 ptas.
 Empresa: José Luis Gutiérrez Cadenas.

en centro de F.P. de Bda. Torreblanca de Sevilla.
 Adjudicación definitiva: 25.11.85.
 Importe de adjudicación: 24.157.214 ptas.
 Empresa: TERRATS, S.A.

3º Obra: Instalación de la calefacción en C.P. de Marinaleda, (SE).
 Adjudicación definitiva: 21.11.85.
 Importe adjudicación: 1.607.481 ptas.
 Empresa: CAF, S.A.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Delegado, Joaquín Risco Acedo.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Sevilla, 16 de noviembre de 1985.- El Delegado, Joaquín Risco Acedo.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Adjudicación Directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Adjudicación Directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1ª Obra: Ampliación 4 uds. de EGB en C.P. Hermelinda Núñez de Alcalá de Guadaíra, (SE).
 Adjudicación definitiva: 26.11.85.
 Importe adjudicación: 17.392.472 ptas.
 Empresa: Enrique García López.

1ª Obra: Construcción talleres, almacén y acondicionamiento

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Delegado, Joaquín Risco Acedo.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA: núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.